Medellín, 22 de septiembre de 2023

Señor
PEDRO ALEJO PULIDO ROJAS
Representante Legal
A1 BIOSEGURIDAD SAS
NIT. 900.165.460-8

ASUNTO: Comunicación de aceptación número: 6700031406

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por **A1 BIOSEGURIDAD SAS** que usted representa, que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL INDER MEDELLÍN**, previa recomendación por parte del Comité Evaluador, según informe consolidado de evaluación de fecha 31 de agosto de 2023, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLIN**, luego de la adjudicación de la Invitación de Mínima Cuantía SM-014-2023, por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($22.098.395,20) incluido IVA, soportado en CDP No. **1160009740** y en Registro Presupuestal No. 7000000938 del 18 de septiembre de 2023.

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER pagará el valor del contrato, mediante un pago de acuerdo a las cantidades entregadas en Almacén de la Entidad quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción, previo a la presentación del acta de pago. Los elementos deberán ser recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos por parte de la Entidad CONTRATANTE. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los servicios e informes y cumplimiento de las actividades contractuales.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica y debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la Tesorería de la entidad, conforme al PAC y las transferencias Municipales.

El contratista deberá informar a **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER** la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER.**

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la ley 789 de 2022 el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del Instituta de Deportes y Recreación de Medellín – INDER-, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Inder Medellín, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial derivada de la ejecución del contrato suscrito con el INDER.

En el evento en que **EL CONTRATISTA** pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **INDER MEDELLÍN** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL INDER MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La duración del presente contrato será de: **30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, el Acta de Inicio que será suscrita por **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte del abogado de Oficina Asesora Jurídica, sin sobrepasar la presente vigencia.

Conforme a lo establecido en la invitación, le informamos que cuenta con tres (3) días hábiles para la adquisición y entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

El supervisor designado para el presente contrato es (el) (la) Subdirector (a) de la Escenarios Deportivos y Recreativos del Inder Medellín, localizable en el teléfono 3699000, correo electrónico diana.arias@inder.gov.co, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que para el efecto adopte el Instituto. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número SM-014-2023.

Atentamente,

ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES
Directora General INDER Medellín

Elaboró: Daniela Zapata Arboleda – Abogada Contratista OAJ INDER
Revisó: Vicky Vanessa Mosquera Blanquicet – Abogado Especializado OAJ- INDER
Aprobó: Danna María Garcia Londoño- Jefe Oficina Asesora Jurídica INDER

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.